

CATALUÑA

REVISTA SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Muntaner, 22, bajos

De los artículos firmados son responsables sus autores

No se devuelven los originales

— PRINCIPALES COLABORADORES —

R. Rucabado.—Carlos Jordá.—J. M. López Pi-
c6.—F. de Sagarra.—Eladio Homs.—J. Mar-
tí y Sábat.—J. Farrán y Mayoral.—Manuel
Reventós.—Emilio Vallés.—J. Garriga Mas-
s6.—Ernesto Homs.—María C. Torner.—
Eugenio d'Ors.—J. Torres García.—D. Mar-
tínez Ferrando.—Bernabé Martí y Bofarull.
—J. Bosacoma y Pou.—Luis Jover Nunell.—
J. Bassols.—C. Creuhet.—L. Figueras Dottí.

SUSCRIPCIÓN

España 3 pesetas
Europa 3 francos
Número suelto 25 céntimos

— PAGO ANTICIPADO —



Año VI

Barcelona 26 de Octubre de 1912

Núm. 264

SUMARIO

Otro proyecto de régimen local, por F. SANS Y BUIGAS.

Contribución al Centenario de las Cortes de Cádiz.—La aspiración democrática y el régimen español.—(1812-1912)—II, por CARLOS CREUHET.

El curso de Expansión Comercial en Amberes.—VII. Las industrias de la lana, algodón y lino, por R. RUCABADO.

Filosofía

Interés y dirección actual de los estudios psicológicos, por el P. FRANCISCO DE BARBENS.*

Política

La Asamblea de Tarragona, por BERNABÉ MARTÍ Y BOFARULL, con una Nota por R.

Proyecto para la organización de la enseñanza catalana, por ELADIO HOMS, LUÍS TORRES Y R. RUCABADO.

Cuestiones morales

¿Fué una lección? por R. RUCABADO.*
Del mantenimiento de la idea de Dios en la educación moral, por L. LOSLEVER, Juez en el Tribunal de Primera Instancia de Lieja.*

La Semana

Nota de actualidad.—La descomposición del republicanismo, por R.

De arte.—Una exposición de arte histórico en Granada.

De higiene.—El mal de insalubridad, por E. O. RADUÁ.*

La prensa catalana

¿Como es España? por LUIS DE ZU-
LUETA.*

Libro nuevo

Les Monjoies

de JOSEP CARNER.

82 páginas en papel de hilo. Pta. 5.

Imp. Mariano Galve, Barcelona.

Puede obtenerse por mediación de esta Administración.

Otro Proyecto de Régimen Local

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 17 del corriente mes publica el proyecto de Régimen Local que el Gobierno del Sr. Canalejas ha presentado al Congreso, al parecer para su discusión.

Este proyecto por constituir en lo esencial una reproducción del presentado en Mayo de 1907 por el Sr. Maura, también al Congreso, pocos comentarios merece por lo que afecta a la parte doctrinal del mismo.

Lo verdaderamente monstruoso de esa reproducción es el que se haya respetado lo relativo a la representación Corporativa la cual viene consignada en la base IV del proyecto. Después de lo que se permitió decir de esta clase de representación el partido liberal que se hallaba en la oposición cuando se discutía el Proyecto del partido conservador no se explica como se ha podido mantener la indicada representación corporativa. Constituye ello una falta de sinceridad que no puede justificar ni el gran margen de tolerancia que se concede a ciertas actitudes de los partidos en la oposición hijas de sus particulares conveniencias las cuales en España difícilmente, rarisimamente se anteponen a las conveniencias del país.

Una innovación contiene esta parte del Proyecto en relación al del señor Maura. Dice el último extremo de la indicada base IV: *Es obligatoria la permanente representación corporativa en el Ayuntamiento mientras hayan Corporaciones, Sociedades ó Asociaciones con derecho á ejercitarla.*

Donde no hubiera corporaciones, Sociedades ó Asociaciones registradas en forma

legal, el Ayuntamiento se compondrá solamente de Concejales de elección popular.

Este redactado de la ley parece admitir la posibilidad de ser factible la representación corporativa no existiendo corporaciones en la localidad.

Una modificación esencial se nota en el examen del proyecto. En la parte relativa a la Hacienda Local ha sido esencialmente integrado el Proyecto de Exacciones locales confeccionado por el actual gobierno liberal y que antes de tener estado parlamentario fué tirado al cesto para dejar el paso libre a la perturbadora ley de Sustitución del impuesto de Consumos de 12 de Junio de 1911.

Este proyecto constituye sin duda alguna una de las obras más acabadas de régimen tributario. En él se hallan integrados todos los extremos que aconseja la moderna técnica tributaria, y al propio tiempo se halla inspirado en un criterio de justicia social, del cual, por desgracia, se hallan huérfanas nuestras leyes tributarias. Bajo este aspecto, merece elogios el acto realizado por el actual Gobierno, pues era altamente de lamentar la postergación de que había sido objeto el indicado proyecto de Exacciones Locales.

Por lo demás, lo que sucederá con el nuevo Proyecto de Régimen Local, es completamente enigmático.

Nadie, ni el propio Sr. Canalejas, puede indicar que será de él. Hasta en el mismo terreno de las hipótesis es peligroso formar vaticinios. Y esto cabe afirmarlo más en los momentos actuales en que parece estar algo quebrantada la salud del Gobierno a consecuencia de los recientes debates parlamentarios.

Sin embargo, lo cierto es que la pre-

Contribución al Centenario

II.-La aspiración democrática y el régimen español (1812 - 1912)

sentación del último proyecto lo ha sido en medio de una general indiferencia. Y esto es debido á que los unos creen que la obra del Gobierno no tendrá más trascendencia que añadir algunas docenas de páginas á los dos interesantes volúmenes oficiales publicados hace cuatro años en el que se contienen todos los antecedentes legislativos en materia de reforma de la Administración municipal y provincial española.

Y esto es de lamentar, porque sería ya hora que este asunto dejase de ser planteado como una simple obra de partido, para ser tratado como un problema nacional. La reforma debería efectuarse haciendo que le precediera un verdadero trabajo preparatorio y sobre todo de consulta y de información, dirigiéndose á los muchos que en España bajo distintos aspectos pueden decir, ya como técnicos, ya también como simples rutinarios, muchísimo que indudablemente podría contribuir á la mayor bondad y sobre todo á la mayor eficacia del régimen local que haya de substituir á la ley Orgánica Municipal de 2 de Octubre de 1877 y á la Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Así lo hace actualmente el Gobierno francés, que tiene también sobre el tapete el problema de la reforma local á la base de la substitución de su ley Orgánica del año 1884.

Y en tanto no adquiera más probabilidades de prosperar el Proyecto del señor Canalejas, no son convenientes mayores comentarios.

F. SANS Y BUIGAS

Obra nueva

(Publicación de la Lliga Regionalista)

LES MANCOMUNITATS

Antecedents

La Mancomunitat Catalana
Lley de Mancomunitats

Precio: 50 céntimos

De venta en las librerías y kioscos

LIBRO NUEVO

Util á los turistas

Cataluña en automóvil

Guía de las carreteras de la Región, por
JOSÉ MUNTADAS

Catálogo de todas las carreteras y descripción de su estado. Itinerarios más cortos y distancias kilométricas entre las capitales de las cuatro provincias y todos los puntos de la región.

Un elegante tomo encuadernado en tela con rótulo en oro, tamaño 19 X 13, de 178 páginas tiradas á 2 colores, y

Un mapa en papel fuerte á 3 colores con estuche en tela.

Precio 10 pesetas

La primera prueba de que el constitucionalismo francés influyó en el nuestro está en la Constitución de 1812, expresada por el dogmatismo lamentable de dicha constitución. Pretende ella resolver en sus artículos, complejas cuestiones que más propias que de un Código político fundamental deben ser objeto de leyes especiales; y lo que es más original é impropio, son las definiciones y orientaciones que se traslucen en el articulado de la Constitución de Cádiz; así vemos, por ejemplo, que el art. 13 de la misma dice que el objeto del Gobierno es la felicidad de la nación «puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen»; de manera que la letra debía decir lo que debía ser el Gobierno, procedimiento este muy español, por cierto; buscamos por horarios anticipados, como un estudiante perezoso, la norma de nuestra actividad, y una vez buscada, no nos sujetamos á ella. La Constitución de 1812 nos dice que debe ser el Gobierno; se empeña en andanzas, pero ya veremos luego que andanzas siguen la ley y sus principios tan fervientemente proclamados.

Donde la Constitución de las Cortes de Cádiz se muestra más independiente y original es en la parte referente á las garantías de los derechos individuales; los reconoce y en cierto sentido los ampara, pero no los define, lo cual es muy prudente criterio; y así reconoce y ampara el derecho de propiedad al que dice que la Nación ha de ampararlo por «leyes sabias y justas», como así dice amparar la Religión; y reconoce ampliamente el derecho de libertad de pensamiento en el orden político, pero no en el orden religioso. Pero en esta parte, tan fundamental para la aspiración democrática, no se reconoce una de las libertades más eficaces en la vida popular y en la vida política; aquel código que defendía «un hombre un voto» era consecuente en no reconocer los derechos de asociación y de reunión, propicios á la libertad colectiva y freno del libertinaje individual. La quieta y la reposada vida social de España estaba por hechos y convulsiones históricas poco menos que olvidada, pugnaba el individuo uno, contra el Estado todo. ¿Qué mucho, pues, que la Constitución, nacida al calor de aquel ambiente, descuidara aquellos derechos? Muy natural el descuido pero muy lamentable y doloroso, porque representaba como una negativa de la participación de la vida social en la vida del Estado. Se preocupa la Constitución con empeño en decir quiénes son españoles é incluso quien es España, y una vez definido su territorio, afirma soberanamente que ella es libre é independiente y que no puede

ser patrimonio de nadie; y el art. 5.º define quienes son llamados españoles.

Este detalle demuestra el esfuerzo soberano que la Constitución de 1812 representa para la soberanía vejada y escarnecida por ajenas influencias; atendió con frenesí á este primer punto de su aspiración democrática, el deseo de afirmar una nacionalidad que era, entonces, lo más empeñado fijar. Luego lo demás casi puede decirse que era accidental, secundario y de puro mecanismo; que por cierto viene detenidamente, expuesto en la Constitución de 1813.

Se comprende esto muy claramente en la organización del sufragio y en la formación de las Cortes que estatuyen la Constitución. Este era un trascendental problema, porque se creyó el problema nuevo, ó que, por lo menos, tenía que plantearse de una manera nueva. La participación de los ciudadanos en el ejercicio del gobierno de la nación era un aspecto que se creyó en España desconocido y en realidad no era más que interrumpido, en los principios del siglo XIX, que representa para España el primer eslabón de hierro en su cadena de flores; porque España tenía su democracia orgánica, aunque para ser moderna le faltara ser sistemática y eran las antiguas Cortes, recuerdo esplendoroso de una moderación ética que en vano buscan los parlamentos modernos, como no sea el glorioso del pueblo inglés. Por otra parte, la Monarquía española, que fué primero una monarquía unitaria, fué luego una monarquía absoluta, que acabó primero con la aristocracia y después con la intervención popular; y esto era el más grave aspecto del momento y que el constitucionalismo nuevo quiso resolver. Pero la reforma llegó por revolución, no por evolución, y de las antiguas Cortes se olvidó todo y de la organización antigua se prescinde. Castilla y Aragón tenían instituciones fundamentales hasta cierto punto compatibles con los modernos días y Cataluña tenía su organización social, de prósperos resultados, que era preludio de una representación popular excelsa, precisamente por ser muy orgánica. Obra de reacción y obra de individualistas, la Constitución de 1812 sigue muy otro camino; organiza el sufragio universal, pero indirecto; organiza las Cortes, como moderación del poder real y habla del rey en términos hidalgos y españoles que le rodean de fastuosa gerarquía; pero ya dijimos que establecía la separación de los poderes, reforma en la que tenía mucha esperanza, en tres diferentes y definidos: poder legislativo que reside en las Cortes, (art. 15); poder ejecutivo que reside en el Rey (art. 16) y poder judi-

cial, que reside en los Tribunales reconocidos por la ley (art. 17):

Es claro que esta separación es precisa para que la libertad exista; pero, insistamos, que vana cosa es su proclamación, si luego la realidad y el carácter de la política están lejos de ello... Es esta la pintoresca farsa, que todavía hoy, pomposamente dicha en nuestra Constitución, es escandalosamente burlada en la práctica gubernamental; renegamos de unos principios que en vano quisimos defender.

Se creyó por los legisladores de 1812, quizás, que el sufragio indirecto podía ser una depuración de la representación popular; principio que sabiamente niegan las democracias modernas; y que obligando a la voluntad popular a someterse á los cedazos de las Juntas electorales, su pureza sería gloriosa. ¿Por ventura los hombres de entonces, los intelectuales de aquellos peregrinos días, no habían leído en el constitucionalismo inglés algo parecido? ¿No se hablaba entonces del antiguo *Witenagemot*, inglés, y del *gemot* local y de los condados que en su recuerdo histórico fijaban el procedimiento electoral inglés, para la formación de su Parlamento? Sí; estos recuerdos eran aportados con empeño por los reformistas de entonces y era preciso acudir á algo que hiciera este efecto; y fué algo nuevo, con la diferencia de que así como los elementos locales ingleses eran algo étnico, vivo, permanente y arraigado con el pueblo, las Juntas electorales que la Constitución de 1812 planteó eran completamente ficticias, sin otro ligamen espiritual que la vecindad ocasional, nacida de una división territorial apriorística y legislativa, y, por consiguiente, falta de personalidad.

El procedimiento electoral venía planteado con la implantación de varias Juntas electorales que según era su extensión eran llamadas de *parroquia*, de *partido* y de *provincia*. Esto es ya una consagración pública del procedimiento centralista de fraccionar á capricho el territorio; la Constitución de 1812 había dicho que se haría una división del territorio español, por una ley constitucional, de la manera más conveniente.

Las Juntas electorales de parroquia, de que trata el art. 38 de la Constitución, venía formada de 1 elector parroquial por cada 200 votantes; y esta Junta, así formada, elegía 11 compromisarios. Las Juntas electorales de partido estaban compuestas por los electores parroquiales que se congregaban en cada cabeza de Partido y estos nombraban el elector ó electores que tenían que concurrir á la capital de Provincia; según el art. 63 el número de electores de partido será triple al de Diputados que se han de elegir y, como es natural, las Juntas electorales de Provincia, estaban formadas por todos los electores de todos los partidos de ella; de ese modo y por el imperio formulista de los números, medidos todos los cuerpitos electorales por un igual en sus necesidades y aspiraciones, se elaboraba el Parlamento soberano, democrático en aspiración, pero que ni en su resultado ni su elaboración tenía la flexibilidad autónoma, característica de las institu-

ciones populares y democráticas, como la costumbre, por ejemplo. Minuciosa en extremo es la Constitución de las Cortes de Cádiz al fijar el procedimiento de la votación; como tributo histórico á las costumbres antiguas, dice que las Juntas respectivas, presididas «por el jefe político ó por el alcalde» pasarán á la Iglesia respectiva donde se rezará una «Misa del Espíritu Santo» y el párroco hará un sermón apropiado al acto. Pero, con todo, véase como el sufragio indirecto y por el procedimiento visto no podía dar verdadero reflejo de lo que era el deseo del pueblo.

Algo hay, positivamente en que la Constitución de 1812 que tiene marcado sabor democrático: algo, no obstante, que también se contradice con su espíritu por deseo de ser popular. Así el art. 91 reconoce á los sacerdotes el derecho de ser elegidos diputados, lo cual es completamente justo y que sería quizás en la España moderna, una de esas *válvulas de seguridad* de la opinión que tienen los modernos parlamentos que quieren ser integrales; y otro principio completamente plausible es el reconocido por el art. 97 al negar á todo empleado público, nombrado por el Gobierno, el derecho á ser elegido diputado por la Provincia en que ejerce el cargo.

Nótase, sí, cierta contradicción entre el art. 72, que exige al diputado una renta anual proporcionada, y procedente de bienes propios con el art. 102 que dice que los diputados tendrán derecho á una dieta. Lo primero es una restricción á la representación popular, lo segundo parece algo para favorecerla. Entonces los obreros y los que carecen de medios para vivir en Madrid los tres meses consecutivos durante los cuales, según la Constitución, debían estar abiertas las Cortes, no podrían llevar la representación nacional, y los obreros se quedarían sin la suya en el parlamento, por individuos de su propio brazo, que en las democracias bien organizadas son los que, debidamente preparados, pueden hablar de la cuestión formidable de un proletariado oprimido.

Así formadas las Cortes, con las extremas facultades que les concede la letra del art. 131, de aquel Código político, precisa recordar cómo intervenía en la formación de las leyes, el poder real. El art. 142 dice que el Rey tiene la sanción de las leyes, con la particularidad de que cuando niegue la sanción deberá fundarla razonadamente; esto unido á la desventaja que tiene el Rey, enfrente á las Cortes, representada por el veto suspensivo hace que las Cortes, al fin y al cabo, impongan su voluntad. Tiene el Rey la facultad del veto, pero no en el sentido absoluto y permanente que en la letra tiene en la actualidad, pues según establece el art. 149 de la Constitución, de 1811 cuando por tres veces haya sido admitido y aprobado por las Cortes, el mismo proyecto de ley, aunque venga por tercera vez el veto real, se prescinde del mismo, considerándose que, á pesar de todo, da el Rey su sanción.

Un cambio fundamental en la política representa esta reforma: acontece que

si antes la figura decorativa era el pueblo, cuando la soberanía real era primero, ahora con la Constitución de 1812, se hace al pueblo soberano; la soberanía fundamental, la constitutiva, era incluso negada al Rey, ya más recuerdo histórico que realidad viviente; pues recordemos que la Constitución concede á las Cortes la facultad de redactar y sancionar las leyes constitucionales. De manera que el paso es algo brusco y rápido; del gobierno unilateral, de Monarquía, se pasa al gobierno popular, al democrático, al que busca en el pueblo legislador la fuerza de toda ley. Ya dije que esta tentativa es simpática: las convulsiones políticas por delirantes que sean, llevan siempre algún germen fecundo de redención; y por lo que atañe á la obra de las Cortes de Cádiz, llévalo muy profundo en esta aspiración que no pudo ser, por sentarse, como hemos visto, en bases ficticias, una gloriosa y permanente realidad. Que algo como un paso fué; indudablemente un síntoma de una nueva aurora política que con las turbulencias de la Revolución francesa y todas sus consecuencias para la España de 1812, comenzaba á clarear. Pero este paso no se pudo dar en suelo firme: días de agitación aquellos en que la conciencia nacional estaba combatida y por ello cansada; la pereza nacional comenzó á exteriorizarse con la pereza política, muy convulsa, pero muy arraigada en personalismos, en política de eclecticismos y en política de influencias ajenas, como lo demuestra el Manifiesto de Fernando VII, en 1814.

Esto por lo que hace referencia á los poderes que en cuanto á los principios sentados en la Constitución no se echa menos de ver, es lucha entre la propia conciencia nacional, revivida en esperanzas y recuerdos y la avasalladora influencia de la corriente francesa de la época, en toda la civilización latina. En las relaciones de la Iglesia con el Estado—punto importantísimo de una constitución política—notábase, sobremedura, esta indecisión en lo religioso-constitucional de que hable en la pasada crónica; ya que la nueva Constitución que empezaba con un saludo ferviente á la Religión católica, era la que al parecer

Es usted propenso a resfriarse?



No se entretenga usted en lamentarse, ni en abrigarse con excesiva ropa; esto no le curará. Haga usted lo que han hecho tantos otros que sufrieron de susceptibilidad catarral. Tome usted los Pellets del doctor Mackenzy al primer resfriado de la temporada. No sólo los Pellets curarán su resfriado en 24 horas, sin necesidad de hacer cama, ni de usar sudoríficos, sino que le curarán por completo de esta molesta propensión á coger resfriados al menor cambio del tiempo. Los Pellets son fáciles de tomar y nunca dañan al estómago más delicado. Reblandecen el pecho y facilitan la expectoración. Pesetas 1'50 en todas las farmacias.

por razones de alta política, admitía atropellos jurídicos tan dolorosos como el Pase Regio, merma á la soberanía moral de la Iglesia, á la que parecía la Constitución favorecer con «leyes sabias y justas» y los Recursos de Fuerza en conocer, de semilla francesa, que aquí como luego en Alemania debía pugnar, no ya con los sentimientos católicos, sino con toda conciencia serena que mirase el problema desde el punto de vista nacional y jurídico.

Y digo esto, porque lo considero como un factor histórico importantísimo; los hechos posteriores nos han demostrado todo lo que en una inmensa corriente nacional ha influido el anatema liberal de políticas y procedimientos: ha planteado el hidalguismo romántico de una España meramente protestataria que ha visto apasionadamente en el Estado el atormentador de sus conciencias, y así han negado participación á esa vida del Estado, porque le han considerado el enemigo inflexible y ha planteado la España de la sed, la otra España, igual en procedimiento, pero distinta en creencias, que ha confundido el problema democrático y progresista, con el criterio de la violencia del sentimiento, con la emancipación moral de las

conciencias, con el de la humanidad, sin otro freno que el harto desacreditado del super-humanismo. Baluarte de las dos políticas han sido los dos procedimientos; y he aquí que á pesar de constituciones y leyes, la democracia no pasa de ser, menos para los prudentes, una vaga aspiración frente al Régimen. Porque los virtuosos de la pereza, reniegan de toda obra de gobierno, y como la democracia *la quieren hacer los malos. atea*, ellos no piensan en hacerla buena, y los otros, lejos de ver en la democracia un problema social, lo convierten en problema político, con su linaje de divagaciones y violencias que apasionan á los hombres mientras van minando la vida de un pueblo...

Tal es, en síntesis y recuerdo, bastante de lo que nos dice y evoca la Constitución de 1812.

CARLOS CREHUET

Octubre de 1912

BRIGHS **SOMBREROS**
ARCHS - 3

El Curso de Expansión Comercial en Amberes

VII.-Las industrias de la lana, del algodón y del lino

Los seis artículos anteriores han estudiado superficialmente el ciclo de las industrias hullero-sidero-metalúrgica y sus afines y derivadas, que sostienen principalmente la economía del país, exportando la mayor parte de su producción y alimentando una población densísima. Este es el fenómeno de más bulo en la vida comercial belga.

No me he propuesto hacer en estas columnas un extracto del curso, sino señalar los hechos culminantes. Por esto debo detenerme en industrias que aunque no tengan en el suelo belga la vinculación profundísima y necesaria de las anteriores, es decir, que no se basan sobre un gran consumo de combustible, tienen sin embargo vida próspera, proporcionando riqueza á determinadas comarcas y exportando sus producciones: tales son las industrias textiles. Las de la lana y del algodón trabajan con primera materia extranjera; la del lino es característica de Flandes: el Escalda y la Lys riegan vastos campos de lino, desde Ypres hasta Gante.

Las industrias textiles son un factor de gran importancia en la riqueza de Bélgica. Así como Lieja y Mons son los centros de la metalúrgica, Gante lo es de los hilados y tejidos de lino y de algodón, industria, la primera, clásica de Flandes, y Verviers lo es de la industria lanera, heredando de la antigua supremacía de Brujas é Ypres en la manufactura de paños. La exportación anual de las tres producciones, es de 279.000.000 de francos.

La operación más característica que se practica en la comarca de Verviers es el lavado y peinado de la lana; esa ciudad, con su aglomeración,—Hodimont, Ensival, Dison,—que da trabajo á veinte y cinco mil obreros, surte de lana peinada á muchos países, entre ellos á España. El lavaje de Verviers es renombrado, debiendo las excelencias de su condición á las aguas de la Gileppe, famoso pantano artificial, uno de los más grandes de Europa, á pocos kilómetros de aquel punto, que embalsa catorce millones de metros cúbicos en la región montañosa y rica en bosques del Hertogenwald, la comarca más elevada de Bélgica, y á las de la Vesdre, río afluente del Ourthe, que atraviesa la comarca. En Verviers se lavan también las lanas francesas de Roubaix y Lille, que entran sin derechos, gracias al sistema de las admisiones temporales.

Si en Seraing se levantó el primer alto horno, se fundió acero en el primer crisol Bessemer, se laminó el primer rail y montó la primera locomotora, en Verviers se construyó la primera máquina de hilar, así como más tarde se inventó allí el peinado mecánico. Y es el nombre de Cockerill el que vuelve á sonar asociado á estas iniciativas. William Cockerill, padre de John, el metalúrgico, fué el primero que divulgó en el continente los secretos que la industria inglesa celosamente guardaba. El año 1800, merced á los esfuerzos del irlandés, funcionó la primera máquina de hilar, y al mismo tiempo que nacía en Verviers

la prosperidad que no ha dejado ni un momento á su industria, implantábase también la construcción de máquinas de hilar y sucesivamente la de telares mecánicos y otras de la industria textil en cuya especialidad Verviers, con Gante, sobresalen. Y así, la comarca desde Lieja hasta Verviers bendice la memoria de los Cockerill, sembradores de la gran prosperidad actual.

La primera casa que adoptó la nueva filatura fué Simonis, pariente de Cockerill y el primer protector de éste. Antes de aquella época, últimos del siglo XVIII, año 1785, se fundó la casa Peltzer, una de las cuatro ó cinco grandes empresas que realizan el ciclo completo de las operaciones industriales de la lana; el triado, lavado y carbonizado, hilatura de lana cardada, peinado, hilatura de lana peinada, fabricación de paños y novedades. Sus talleres ocupan 4.000 obreros. Entran anualmente en la casa Peltzer 10 millones de kilogramos de lana en bruto; cien mil husos movidos por 4.509 caballos de vapor producen al año 4.000.000 de kgs. de hilados, y 300 telares dan 1.500.000 metros de tejidos de lana de diversas calidades. Es á Peltzer á quien se debe la introducción del peinado mecánico de la lana, empleado desde 1876, lo que dió nuevo desarrollo á la industria de Verviers, y á él se debió también la introducción de las selfactinas para el hilado de la lana, en el tiempo en que este invento revolucionaba la industria del algodón en todos los países de Europa.

Peltzer, como los inmensos establecimientos *La Lainiere, Etablissements de la Vesdre, Societé vervietoise de machines, Simonis*, produce por sí solo todas las manipulaciones de la lana; pero esto no es lo general en la comarca de Verviers, en la cual la mayor parte de los productores son industriales especializados, *façonniérs*, ó sea que trabajan solamente sobre encargo, por cuenta del cliente; de manera que hay lavadores, carbonizadores, peñadores, hiladores y tejedores, unidos algunos de estos entre sí por sindicatos de compra y de venta.

La lana empleada en Verviers procede en su mayor parte de Australia, del Plata y del Cabo. La casa Peltzer tiene un establecimiento para la compra de lanas en Buenos Aires. El puerto de Amberes es por donde entra habitualmente en Europa la lana argentina y uruguaya, de donde es distribuida á las manufacturas de Bélgica, de Alemania y del Norte de Francia (1), mientras que Londres es el puerto de las lanas coloniales del imperio británico. Los lavadores de Verviers tratan anualmente 60.000.000 kg. de lana bruta. Se ha originado un gran progreso en el desengrase de la lana bruta desde el empleo de la nafta, que permite recuperar las grasas sacando de ellas productos útiles.

Existen en Verviers 114 leviantes (en catalán *batans*) ó triadores, 465 *assortiments* (la misma palabra en catalán) de 3 á 4 cardas cada uno; 340.000 husos hilan la lana cardada de fibra corta,

(1) 96.000.000 Kg. de lana con un valor de 238.000.000 de francos entraron en el puerto de Amberes en 1911. Es, después de los granos, el producto de mayor valor á la importación.

y 250.000 la lana peinada, de fibra larga. Se ha introducido desde hace poco tiempo la comanda eléctrica en las máquinas de hilar, lo cual permite obtener hilos de mayor resistencia y mejor torsión.

La hilatura produce al año 25.000 toneladas de hilo de lana, de la que se exporta una tercera parte, y la producción de los tejidos llega á 70.000.000 de francos, la mayor parte de la cual es consumida en el interior del país.

**

Gante, cabeza de la industria del algodón y del lino, fué en otro tiempo la ciudad de los paños, con Ypres y Brujas y con Lovaina, puesto que la industria lanera era tradicional en tierra de Flandes. Las *halles* y lonjas de paños son hermosísimos y suntuosos monumentos del arte gótico en las que la comuna custodiaba las producciones de los oficios locales, principalmente los paños. ¿Quién no recuerda la magnificencia de las halles de Brujas, de Ypres, de Lovaina? Sin embargo, todo esto pasó y hoy la antigua ciudad donde á menudo los tejedores, hiladores y aprestadores corrian á las armas para defender sus derechos y libertades, es llamada la Manchester belga. Existen allí 826.000 husos para la hilatura del algodón, repartidos entre 27 establecimientos hiladores. Toda la fabricación belga del algodón, que además de Gante está establecida en Eecloo, Renaix, Alost, Termonde y Mouscron, posee 1.356.000 husos de hilar y 232.600 de retorcer, en 52 establecimientos. La mayor parte de estos husos se han especializado en calidades medias, puesto que no se pasa del número 40 inglés.

Las fábricas belgas no consumen otro algodón que el americano y el indico. Se distinguen por obtener tejidos blanqueados de acreditada finura (madapolanes); molesquines, ó paño de algodón para pantalones (en las que sobresale Renaix); las telas en crudo y blanqueadas de la industria belga son exportadas á Australia, América y Oriente, especialmente al Levante mediterráneo, algunas veces con etiqueta inglesa. Existe en Bruselas también alguna industria de estampados. El Congo es el gran mercado para la industria algodonería y es á vez país productor, aunque en pequeña escala. Se consumen en Bélgica 50 á 60.000 toneladas de algodón anuales, y la exportación sube á la cifra de unos 50.000.000, de los cuales 9 millones son enviados al Congo para servir de vestido ó de moneda, puesto que en muchas tribus se aceptan las telas, estampadas en colores vivos ó teñidas, como precio, midiéndose á brazas.

**

La fabricación histórica y típica de Flandes es la del lino. Los lienzos de Gante, del país de Waes y de Courtrai, eran renombrados como los finísimos de Pardeborn (Holanda). La hilatura del lino, ocupación esencialmente doméstica hasta el primer tercio del siglo XIX sufrió enormemente la concurrencia inglesa, y á pesar de los espléndidos resultados obtenidos por los hiladores de algodón y de lana con el empleo de

ROYAL

— Souper-concert á la salida de los teatros

RESTAURANT

— Menú desde 5 pesetas —

El Salón más elegante de Barcelona para banquetes y lunches

las máquinas de hilar, mull-jennys y selfactinas, los menestrales flamencos se resistían tenazmente á la adopción del utillaje mecánico. Por fin, en 1838, rendidos á la evidencia, funcionan los primeros establecimientos de filatura: y los resultados fueron inmediatamente remuneradores. En 1845 se exportaron 2.500.000 kg. de hilo, que en 1910 eran 30.000 000, y precisamente parte de la producción es exportada á Inglaterra, por la buena calidad del lino belga. Existen en Flandes 25 hilaturas de lino, de las cuales 13 en Gante, compuestas, en total, de 390.000 husos, lo que le coloca en segundo lugar en la escala de naciones productoras, después de Inglaterra.

La fama universal del lino de la cuenca de la Lys—lino de Courtrai—es muy acreditada, (es reconocido, con el de Irlanda, como el mejor del mundo), de manera que se exporta buena parte de la hilaza y más aún de hilo acabado, como hemos visto, pero la importación supera á la exportación (100.000 toneladas) porque la producción del lino indígena es insuficiente á las necesidades del mercado interior: se hila en Bélgica cuatro veces la cantidad de la producción. Pero la tradición está tenazmente aferrada en los paisanos flamencos. Al lado de los grandes establecimientos como la *Linière St. Sauveur*, *La Lys* y *La Gantoise*, con 50 á 60.000 husos cada una, ocupando estas últimas 5.000 obreros, siendo reputadas como las dos más vastas hilaturas de Europa y acaso del mundo entero, no es raro encontrar en las poblaciones rurales de Flandes la vieja rueca y el telar de pie. Recordamos en la Exposición de Bruselas de 1910 haber visitado en la exposición del trabajo á domicilio, la casa de unos campesinos flamencos dedicados á hilar y tejer el lino en rústicos utensilios.

Es sabido que la fibra del lino se obtiene por el *rouissage* ó enriado de los tallos, submersión en agua corriente para la disolución del cemento vegetal que reúne los hilos; el agramado ó *broyage*, quiebra la paja ó envoltorio exterior para destacarla más fácilmente de la hilaza, y el rastrillado, ó *teillage*, que separa el lino de la corteza y el peinado, y produce como residuo la estopa. Antiguamente las estopas belgas eran exportadas á Inglaterra para su aprovechamiento y conversión en hilos bastos y gruesos. La hilatura y tisaje del lino se efectúa en máquinas muy diferentes á las conocidas en la industria del algodón, puesto que si bien los principios

Rambla Estudios, núm. 8

Todas las tardes Té - concierto

mecánicos son los mismos, la resistencia, humedad, elasticidad, son tan distintos en ambas fibras. que las disposiciones de los mecanismos destinados á iguales operaciones, tienen que ser muy diferentes.

**

Dos palabras sobre la industria de los encajes cerrarán este capítulo. Esta industria, de elaboración doméstica, cuyos centros principales son Brujas, Malinas, Ypres, Bruselas, Courtrai y Thielt, y que fama y prestigio tan grandes tiene, se halla en decadencia. Desde el punto de vista artístico, se nota el fenómeno por la extinción de la tradición en determinadas labores de difícil ejecución, y desde el punto de vista social se acusa alarmante disminución en el número de trabajadoras, efecto de la explotación á que están sujetas gran parte de ellas por una serie de intermediarios los cuales encarecen de tal manera el producto, que una labor vendida á vil precio en Brujas, es cotizada diez veces más su importe en París.

La enseñanza y la tradición de los encajes flamencos es sostenida en los *beguinages*, comunidades de mujeres que pronunciando solamente un voto viven retiradas en pequeñas comunidades, cuyos alojamientos contiguos, generalmente dispuestos en forma de plaza, con un patio de césped al centro y la iglesia común en uno de los extremos, forman un típico paraje de silencio y de poesía característico de las ciudades de Flandes.

R. RUCABADO

Curso Miguel Angel

Sigue abierta en esta redacción la suscripción á que invitamos á nuestros amigos y á los amantes de la cultura que deseen contribuir á la publicación del volumen que contendrá las Lecciones del Curso de Miguel Angel, dado en Tarrasa en 1911, por los señores Leonart, Folch y López Pico, el cual formará un nutrido y lujoso tomo ricamente ilustrado con fotografías de las obras del gran Maestro, y editado por la revista «Ciutat», de Tarrasa.

Precio del ejemplar.	5 pesetas
Inscripciones anteriores	20
NUEVA INSCRIPCIÓN	
José M. de Sucre	1
TOTAL.	21

Insistimos en recomendar á nuestros amigos la suscripción á esta importante obra para favorecer la edición de uno de los pocos libros de biografía que tenemos en lengua catalana.

Filosofía

Interés y dirección actual de los estudios psicológicos

Con el nombre EL CEREBRO, LOS NERVIOS Y EL ALMA EN SUS MUTUAS RELACIONES,⁽¹⁾ ha publicado el P. Francisco de Barbens, capuchino, un importante libro, dedicado especialmente á médicos, sacerdotes y abogados. De esta notable obra que tiene que ser saludada por todos aquellos que desean ver acentuarse cada día más la intervención de la filosofía espiritualista entre nosotros, reproducimos el siguiente capítulo, que pertenece á la primera parte ó ANTECEDENTES del estudio. En uno de nuestros próximos números haremos, si no una reseña crítica, cosa que es superior á nuestras fuerzas, por lo menos una descripción del contenido de este libro, cuya diculguación creemos provechosa.

Según habrán podido observar nuestros lectores, en estos capítulos preliminares venimos preparando el terreno y allanando el camino para abordar directamente los problemas psicológicos, que con mayor avidez ocupan la atención de filósofos y naturalistas en el mundo civilizado. Más de una vez hemos hecho notar lo infundado de ciertos temores y prevenciones ante los evidentes adelantos de la experimentación. La filosofía es naturalmente cristiana y no le ha de ser difícil incorporarse cuantas verdades contengan las teorías antiguas y modernas, aun las más disidentes, como centro obligado de toda labor intelectual. No es fácil, además, confundir los principios, las leyes y el método de filosofía espiritualista, con las doctrinas y enseñanzas del positivismo de todos los tiempos. Desde estas mismas páginas hemos ensayado un modesto estudio en el que precisábamos y deslindábamos el pensamiento verdadera y fielmente cristiano, del que, abierta ó paliadamente, defiende la escuela materialista: ambas doctrinas en su origen, en su curso y finalidad muestran marcadamente el carácter que las distingue.

Reconocemos, no obstante, de buen grado que de algunos años á esta parte se ha dado un paso considerable entre nosotros en los estudios que tratamos de recomendar. Aplaudimos sinceramente el resurgimiento de nuestra nación en lo que se refiere á la filosofía, y deseamos ardientemente próspero curso al movimiento evidentemente progresivo de la psicología experimental. Admiramos y creemos dignos de justo encomio á cuantos han coadyuvado eficazmente al movimiento sano de la filosofía contemporánea, mayormente siendo verdad que los datos que de sí han arrojado el laboratorio químico y el gabinete histológico han robustecido, consolidado y garantido nuevamente la vida de la filosofía cristiana. Como también es de agradecer la labor de nuestros enemigos, porque han contribuido á despertar energías latentes y á instituir una reacción, que el espiritualismo tradicional ha

tomado por su cuenta y ha encauzado dentro de un criterio sano, religioso y científico; semejante reacción la ha llevado naturalmente el curso mismo de la filosofía.

Sabidos son los conatos del espiritualismo cartesiano para anular las relaciones substanciales del cuerpo con el alma y prescindir de toda influencia en los fenómenos cognoscitivos. Tampoco se ignora en filosofía la evolución del cartesianismo, que recibió formas concretas en el ocasionalismo, espinosismo y ontologismo, conocidos en la técnica filosófica con el nombre de idealismo, el cual, más ó menos espiritualista en Descartes, Locke, Berkeley y Kant, era impotente para resolver los más fundamentales problemas de la Psicología, por cuya deficiencia recibió un carácter más positivista en Francia, Inglaterra, Estados Unidos y aun en Alemania. Son perfectamente conocidos en la historia de la filosofía contemporánea, entre otros, los nombres de A. Comte, H. Spencer, A. Fouillée y G. Wundt, los cuales, desgraciadamente, dieron notable impulso á la marcha y ulterior desenvolvimiento del positivismo monista y agnostico, respectivamente.

Ante los complejos problemas y no pocas dificultades que ofrecían los estudios filosóficos, se suscitó y desarrolló paralela una corriente sensualista, cuyo término lógico fué el materialismo en su acepción más cruda. Unos y otros para defender sus teorías han profundizado todo género de conocimientos naturales; han invocado los adelantos de la Histología, Fisiología, Anatomía clínica y Biología; han cultivado estas ciencias de experimentación y han prestado un señalado servicio á la Filosofía. De ahí se formó la Psicología experimental, que, depurada de sus resabios fisiologistas y fondo positivista por los modernos profesores del espiritualismo escolástico, ha llegado á imponerse como única para dar acabada solución á las relaciones de cuerpo y alma.

Necesidad de estos estudios.—Nosotros creemos que es necesario fomentar y cultivar este género de estudios en España, dárles vida cristiana, desenvolverlos con un criterio sano y optimista, y abordar todo género de cuestiones que permita una sólida y consciente preparación científica. Con esto lograremos dominar ó hacer nuestro el movimiento, aproximar los elementos disidentes y ejercer profunda simpatía sobre el ánimo de los que buscan ciencia y experimentación en la filosofía.

Este es nuestro humilde criterio y modesta posición, que procuraremos defender con escasa virtualidad, pero con un gran fondo de voluntad, desde el campo de la reflexión psicológica y la observación experimental. Opinamos en este sentido, porque deseamos responder y coadyunar al gran movimiento filosófico de Europa; porque nos favorecen las circunstancias científicas y las aspiraciones del elemento más culto y sensato de España; y concretándonos á Cataluña, porque así lo exigen la índole de nuestro ca-

rácter y las leyes de nuestra raza. Nos permitiremos ampliar algo estas razones y daremos por terminado el presente capítulo, que podríamos considerar como el último punto de una larga introducción á los estudios de psicología contemporánea.

Movimiento psicológico europeo.—No es nuestro ánimo presentar, ni siquiera sucintamente, un resumen del pensamiento psicológico tal como ha venido desenvolviéndose durante estos últimos decenios en Europa; esta labor impropia y de mérito indiscutible, la han ya realizado extensamente y con crítica certera filósofos de talla y sabios eminentes: sus tratados se hallan fácilmente en manos de toda persona que preste alguna atención á las ideas filosóficas, y no creemos conveniente repetir lo que está en la memoria de nuestros lectores. Solamente deseamos recalcar la atención en lo que constituye el origen y motivo de semejante movimiento.

El principal iniciador de la *era moderna* es propiamente Descartes; la Psicología Escolástica se resintió gravemente de su influencia; las relaciones substanciales de alma y cuerpo quedaron como anuladas; y el famoso *cogito, ergo sum*, principio fundamental de su filosofía, fué constituido lema revolucionario dentro de las Escuelas. Sabidas son las teorías cartesianas; no es necesario exponerlas. El que escribía: «Aunque llamamos hombre al compuesto de alma y cuerpo, el hombre verdadero, el yo humano, es la substancia pensante ó el alma sola. El cuerpo es solo un instrumento, una máquina inerte, inanimada é independiente de la acción del alma, como la de ésta es independiente de los movimientos del cuerpo; de manera que ni el cuerpo influye en el alma por medio de la sensación y demás funciones orgánicas, ni aquélla en el cuerpo por medio de la voluntad, por más que éstas sean las apariencias.» El que estas afirmaciones emitía podía ser considerado como innovador poco feliz de las doctrinas filosóficas. Descartes, más bien que filósofo, era matemático y geómetra, y, sin embargo, juraron en sus principios los patriarcas del idealismo contemporáneo. Malebranche, Berkeley, Hume y Kant sacaron la última consecuencia que llevaba inviscerada el germen cartesiano; y el mismo Leibnitz, cuando mostraba el alma y el cuerpo como dos máquinas independientes, las cuales funcionaban con armonía preestablecida por Dios, parecía copiar las palabras que amoldaban las ideas de Descartes.

El dualismo de Descartes, que tanto tiempo subsistió en su escuela, acentuó las dos direcciones de *espiritualismo* y *materialismo*. La escuela inglesa, que, á partir de Bacon, tuvo como principal punto de vista la experiencia, ensalzó y fomentó la psicología empírica; mientras que en Alemania, generalmente, luego que aparecieron grandes filósofos, la atención del pensamiento fué pronto absorbida por las cuestiones metafísicas. Así vemos á hombres, por otro concepto eminentes, que, siguiendo la respectiva dirección del pensamiento filosófico, no alcanzan resolver los más elementales problemas de la psicología. El exclusivismo sistemático con que se procedía obstaba gravemente y complicaba cada vez con mayores dificultades la solución de las mutuas relaciones que constituyen el íntimo comercio del alma y del cuerpo.

Las teorías abiertamente materialistas de de Büchner, Moleschott, Vogt y Czolbe, que

¹ Vol. de 500 páginas de 12 y medio por 27 centímetros. Luita Gil, editor.—Barcelona 1912.—Precio 5 pesetas.